



EDICTO EMPLAZATORIO N° EE-20-026

Radicado N° 50001312100120200000200

Ciudad y Fecha	Villavicencio, Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)
Tipo de Proceso	Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011)
Solicitante(s)	Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras
Emplazado(s)	- HEREDEROS INDETERMINADOS del señor Calixto Saavedra Cristancho.
Auto a Notificar	Admisorio AIR-20-068 fecha veintinueve (29) de abril de dos mil veinte (2020), respectivamente.
Predio(s)	Rural, “LA ESMERALDA” (ahora la Alejandra), ubicado en la vereda Caño Tigre, inspección de Medellín del Ariari del municipio de El Castillo, departamento del Meta.
Cédula Catastral / Número Predial	50-251-00 01-0016-0095-000
Matrícula Inmobiliaria	236-52989

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el **Registro Nacional de Personas Emplazadas**, como lo preceptúa el artículo 108 del Código General del Proceso y el Acuerdo N° PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura; de no comparecer se les nombrará Curador *Ad-Litem*. Teniendo en cuenta lo ordenado en el **artículo 10 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 expedido por el Gobierno Nacional en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica**, no se requerirá su publicación en ningún medio escrito.

PUBLÍQUESE

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
YADY KARIME PARRA CASTILLO
Secretaria

NCG